

## ***Guía de Procedimiento del Programa de Movilidad de Estudiantes del Grado en Comunicación y del Grado en Comunicación + Tecnologías para la Comunicación Audiovisual y Multimedia***

El programa de Movilidad de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas ofrece la posibilidad de que sus alumnos/as del grado en Comunicación y grado en Comunicación + Programa en Tecnologías para la Comunicación Audiovisual y Multimedia cursen el primer semestre de tercer curso en otra universidad. La organización de la movilidad se realiza a través de los programas interuniversitarios de cooperación, promovidos e impulsados por el programa SICUE, el programa Sócrates-Erasmus de la Unión Europea, o por medio de alguno de los acuerdos bilaterales establecidos con instituciones universitarias internacionales.

La presente guía establece las condiciones académicas y económicas para participar en dicho programa, el procedimiento para la solicitud y asignación de destinos, y las gestiones tras la asignación.

### **I. Condiciones académicas**

#### **Condiciones para participar en el programa**

El programa se convoca desde la Universidad de Deusto para estudiantes del Grado en Comunicación y del grado en Comunicación + Tecnologías para la Comunicación Audiovisual y Multimedia que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser alumno/a oficial de tercer curso del grado en Comunicación o del grado en Comunicación + Tecnologías para la Comunicación Audiovisual y Multimedia de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
- Ser ciudadano/a de un estado miembro de la Unión Europea
- Acreditar el nivel suficiente de idioma exigido por la universidad de destino
- Haber superado todas las asignaturas correspondientes al primer curso
- No tener más de 12 créditos pendientes de segundo curso
- Matricular los 30 ECTS correspondientes al Programa de Movilidad

## **Condiciones para solicitar plaza en el programa**

En el momento de iniciar los trámites para la solicitud de participación en el programa, el/la estudiante debe cumplir lo establecido en la Normativa de Progreso y Permanencia.

Excepcionalmente podrá solicitar plaza de manera condicionada quien tenga más de 12 ECTS pendientes, siempre y cuando algunos o todos ellos correspondan a asignaturas del segundo semestre de 1º.

En este caso, deberá firmar el documento *Asignación condicionada de plaza para participar en el Programa de Movilidad* y presentarse a las convocatorias de la/s asignatura/s pendientes. En caso de superarlas, seguirá manteniendo la plaza asignada; en caso contrario, no podrá participar en el Programa de Movilidad y asumirá bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias derivadas de su no participación (reserva de vuelos, reserva de alojamiento, obtención del visado, etc.).

## **Asignaturas para matricular en la Universidad de Deusto**

Quienes participen en el Programa de Movilidad de Estudiantes, al realizar su matrícula de 3º curso en Deusto, deben matricular en el primer semestre la asignatura 900300 Mobility recognition de 30 ECTS.

## **Asignaturas para cursar en la universidad de destino**

En las universidades cuya oferta académica se mide en créditos ECTS, el/la estudiante de Grado deberá cursar 30 ECTS.

En las universidades en las que las asignaturas no se miden en ECTS, se deberá cursar la carga lectiva estándar exigida para un alumno local. Su tutor/a académico/a en Deusto le informará de cuál es.

Todo estudiante tendrá asignado un/a tutor/a académico/a con quien determinará las asignaturas que cursará en la universidad de destino; dicha selección se especificará en el documento denominado *Learning Agreement*, que deberá ser firmado por ambos en el plazo establecido para ello.

Para que tales asignaturas sean reconocidas académicamente en el plan de estudios del grado en Comunicación de Deusto, deben desarrollar conocimientos y competencias que en su conjunto tengan un valor formativo conjunto similar al de las asignaturas del primer semestre de 3º del plan de estudios de Deusto.

Por lo tanto, el *Learning Agreement* registrará tanto las asignaturas que se cursarán en la universidad de destino como las asignaturas que normalmente se cursarían en la universidad de Deusto, y que serán reconocidas a su regreso por lo cursado en su movilidad. El *Learning Agreement* supone, por ello, un compromiso de reconocimiento

académico y debe ser firmado por el/la estudiante y su tutor/a antes de su marcha a la universidad de destino, en el plazo de tiempo establecido para ello.

Una vez que el/la estudiante se incorpore a su universidad de destino, deberá enviar a su tutor/a en un plazo de 15 días, contando a partir de la fecha de incorporación, la información referente a las asignaturas que está cursando. Si dichas asignaturas se corresponden con las recogidas en el *Learning Agreement* inicial, el/la estudiante entregará a su tutor/a académico/a de la universidad de destino dicho documento para que lo firme.

En el caso de que dicha información no coincida con las asignaturas previamente determinadas, se deberán justificar las modificaciones propuestas. El/la tutor/a contestará indicando la aprobación o el rechazo de dicha propuesta. Sólo las asignaturas autorizadas por el/la tutor/a serán objeto de reconocimiento en Deusto.

Los cambios de asignaturas autorizados se recogerán en el apartado del *Learning Agreement* reservado para tal fin, que deberá ser firmado por el tutor/a académico/a de la universidad de destino, por el/la tutor/a académico/a de Deusto y por el/la estudiante.

### **Reconocimiento de las asignaturas cursadas en la universidad de destino**

El reconocimiento de las asignaturas cursadas en la universidad de destino se realiza teniendo en cuenta las calificaciones de la certificación académica original de la universidad de destino del programa de intercambio (*Transcript of Records*).

Para que los estudios realizados en la universidad de destino sean reconocidos, será preciso que se superen las asignaturas según las normas de evaluación existentes en esa universidad.

Dado que el sistema de calificación de las universidades de destino es diferente al de la universidad de Deusto, para establecer la puntuación obtenida según la escala de 0 a 10 utilizada por Deusto, se emplea una tabla de conversión de calificaciones.

En el reconocimiento de las asignaturas, se contemplan los siguientes supuestos:

- a) Si el/la estudiante supera todos los créditos ECTS (o su equivalente) contemplados en su *Learning Agreement* definitivo:
  - Se le reconocerán todas las asignaturas con la misma calificación: la obtenida como media ponderada de las calificaciones logradas en la universidad de destino.
  
- b) Si no supera todas las asignaturas cursadas en la universidad de destino pero la media ponderada de las calificaciones, convertidas al sistema de la Universidad de Deusto, es igual o superior a 5:

- Su tutor/a propondrá de forma justificada a la Comisión de Reconocimiento del grado el reconocimiento global de todas las asignaturas de la Universidad de Deusto, siempre y cuando el estudiante haya adquirido, en su periodo de movilidad, las competencias establecidas en su plan de estudios.
- c) Si no supera todas las asignaturas cursadas en la universidad de destino y la media ponderada de las calificaciones, convertidas al sistema de la Universidad de Deusto, no es igual o superior a 5:
- Se hará la nota media de lo superado y se consignará la misma calificación (en sistema de calificación de la Universidad de Deusto) en todos los créditos obtenidos en movilidad.
  - Se hará la nota media de los suspensos y se consignará una misma calificación (en sistema de calificación de la Universidad de Deusto) en todos los créditos no obtenidos en movilidad. Si el estudiante hubiera concurrido a dos convocatorias, se tendría en cuenta la obtenida en la última.
  - Su tutor/a propondrá a la Comisión de Reconocimiento qué asignatura o asignaturas del grado en Comunicación serán reconocidas con la calificación de suspenso, en razón de las competencias no adquiridas. Estas asignaturas tendrán que superarse en cursos académicos posteriores en la Universidad de Deusto.

En el expediente académico del estudiante, además de recogerse las calificaciones en las asignaturas de la Universidad de Deusto, obtenidas por el reconocimiento de lo cursado en el programa de intercambio internacional, se incluirá en el Suplemento a dicho expediente (Datos complementarios) las asignaturas concretas cursadas en la universidad extranjera con su calificación concreta, conforme al sistema de calificaciones de dicha universidad.

### **Créditos adicionales y/o créditos de idiomas cursados en la universidad de destino**

El/la estudiante podrá cursar en su programa de intercambio más créditos de los 30 ECTS mínimos obligatorios, siempre y cuando cuente con la aprobación de los tutores académicos de su universidad destino y de la Universidad de Deusto.

No obstante, sólo le serán reconocidos 30 ECTS (o su equivalente). Para ello, antes de que comience a cursar tales estudios en la universidad de destino, deberá firmar un Acuerdo de Reconocimiento con su tutor/a académico/a de Deusto en el que figuren las asignaturas cursadas en la universidad de destino que serán reconocibles con el plan de estudios de la Universidad de Deusto.

Los créditos de más cursados por el/la estudiante serán recogidos en su expediente académico en el apartado de Datos Complementarios.

Asimismo, los ECTS de idiomas que el/la estudiante curse en su programa de intercambio figurarán en su *Learning Agreement* pero la calificación obtenida en esos créditos no computará para el cálculo de la media ponderada utilizada en el reconocimiento de sus estudios de movilidad. Lo cursado en idiomas y la calificación obtenida se recogerán en su expediente académico en el apartado de Datos Complementarios.

### **Asignaturas pendientes de cursos anteriores**

Si el periodo de estancia del estudiante en el extranjero coincide con las fechas de la convocatoria ordinaria, podrá renunciar a la misma. Y si, por la misma razón, tampoco puede presentarse a la convocatoria extraordinaria, en este caso, podrá solicitar una convocatoria aplazada al periodo de exámenes de la convocatoria extraordinaria del segundo semestre. Con ello se garantiza que el/la estudiante con asignaturas atrasadas que participa en un programa de movilidad pueda concurrir, al menos, a una convocatoria.

Excepcionalmente, cuando un/a estudiante participe en un programa de movilidad reglado podrá solicitar la anulación de matrícula de las asignaturas pendientes que correspondan al semestre de su estancia en movilidad.

### **Régimen disciplinario**

En caso de recibir alguna queja de la universidad de destino como consecuencia de la conducta impropia del estudiante, será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente de la universidad de destino y/o lo establecido en el Título IV: Régimen Disciplinario del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Deusto y en los mismos términos que si la infracción se hubiese cometido en nuestra universidad.

### **Incorporación a sus estudios en la Universidad de Deusto**

El/la estudiante estará de regreso en la Universidad de Deusto para el primer día de clase del segundo semestre.

## **II. Condiciones económicas del intercambio internacional**

### **Tasas académicas**

El/la estudiante que participa en un programa de intercambio seguirá abonando las tasas académicas en la Universidad de Deusto y, por lo tanto, no deberá abonar tasas por este concepto en la universidad de destino. En algunos destinos se le requiere que abone cuotas de inscripción en la asociación de estudiantes, fianzas por el uso de la biblioteca, etc., pero en ningún caso tasas académicas.

El resto de coste (viaje, alojamiento, manutención, material escolar, cursos de idioma, gestión de visados, etc.) correrán íntegramente por cuenta del estudiante.

### **Becas para el intercambio**

El/la estudiante podrá solicitar las ayudas económicas para la movilidad internacional siempre y cuando cumpla los criterios establecidos para su concesión. Las becas varían de un curso a otro. Al respecto, se ofrecerá información actualizada a los estudiantes.

Igualmente, en su condición de estudiante de la Universidad de Deusto, podrá acceder al resto de becas y ayudas gestionadas y tramitadas por esta Universidad.

## **III. Condiciones para la solicitud y asignación de destinos**

### **Plazo de solicitud**

La solicitud para participar en el programa se cumplimentará online en los términos y plazos establecidos. **No se aceptarán las solicitudes realizadas fuera de plazo.**

El/la estudiante indicará al menos cinco opciones de universidades de destino, en orden de preferencia, de entre las plazas disponibles, de las que se le ha informado previamente.

Con el fin de recabar información acerca de las diferentes universidades, se podrá consultar los documentos facilitados, las páginas web de las universidades de destino, e informarse a través del tutor y de estudiantes que han participado previamente en el Programa internacional de intercambio de estudiantes.

### **Requisitos de conocimiento de idioma para el intercambio**

Las universidades de destino asumen que todo estudiante conoce el idioma en el que va a cursar sus estudios. Por consiguiente, para poder optar a una plaza del programa, el/la solicitante deberá acreditar un nivel suficiente en dicho idioma.

El/la estudiante ha recibido, previamente, información sobre los niveles de idioma exigidos en cada una de las universidades de destino participantes en el programa de intercambio que ofrece el grado en Comunicación.

Si se le exige la realización de un curso de idiomas antes de su marcha, deberá justificar la realización del mismo antes de su fecha de partida en la Oficina de Relaciones Internacionales.

### **Criterios de asignación**

A la hora de realizar la asignación de destinos, se valorará el nivel de idioma y el expediente académico. No obstante, la asignación final estará condicionada por el número de plazas disponibles en cada universidad de destino.

### **Procedimiento de asignación**

La lista de preseleccionados se publicará en el tablón de Relaciones Internacionales de la Facultad a principios de marzo; no obstante, quienes sean pre seleccionados para los destinos de EE.UU. y Canadá serán convocados a principios de febrero, debido a las fechas de nominación que establecen las universidades de esos países.

Una vez asignados los destinos por parte de la Facultad, y siempre en caso de que existieran razones debidamente justificadas, e/lal estudiante podrá presentar por escrito la solicitud de cambio de destino, explicando de forma argumentada los motivos de dicho cambio. Todas las solicitudes serán contestadas.

Los destinos EE.UU. y Canadá no podrán ser solicitados después de la fecha de asignación de destinos, al haber finalizado la fecha límite que estas universidades establecen para solicitar la participación en su programa de movilidad.

### **Interrupción del programa de movilidad**

El/la estudiante no podrá interrumpir su programa de movilidad en la universidad de destino, a menos que haya razones de fuerza mayor.

## **IV. Gestiones tras la asignación para realizar el intercambio**

### **Asuntos que el/la estudiante debe tramitar con el/la coordinador/a de RR. II. de la Facultad y su tutor/a**

Es responsabilidad y obligación del estudiante acudir a las reuniones convocadas por el coordinador/a del programa de intercambio internacional y su tutor/a.

Junto con el/la coordinador/a gestionará su solicitud de participación en el programa y la documentación que debe enviar a las universidades de destino, una vez nominado/a para una de ellas.

Las cuestiones académicas (cumplimentación del *Learning Agreement*) las gestionará con su tutor/a. El/la estudiante debe tener obligatoriamente la autorización de su tutor/a respecto al número y contenido de las asignaturas que cursará en la universidad extranjera. Una vez en destino, deberá mantenerse en contacto con él/ella para confirmar estas asignaturas o comunicar posibles cambios. Las asignaturas calificadas

que finalmente se reciban de la universidad de destino deberán coincidir exactamente con las aprobadas por el tutor/a y reflejadas en el *Learning Agreement*.

### **Asuntos para tramitar exclusivamente por el/la estudiante**

Antes de marcharse a su universidad de destino, el/la estudiante deberá:

- Realizar los trámites necesarios con respecto a su matrícula en la Universidad de Deusto.
- Tramitar la Tarjeta Sanitaria Europea en las Oficinas de la Seguridad Social para asistencia médica en países europeos.
- Tramitar seguros privados con cobertura de asistencia médica, accidentes, traslados, repatriación, etc. Son OBLIGATORIOS en países no europeos y en algunas universidades europeas y muy recomendables en el resto de los destinos debido a las limitaciones de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Organizar y gestionar sus viajes a la universidad de destino.
- Tramitar, si fuera necesario, su visado tras recibir la carta de aceptación de la universidad de destino.
- Buscar información – además de la facilitada por la coordinadora de relaciones internacionales - y alternativas de alojamiento, y tramitar sus solicitudes.

Al término de su estancia, el/la estudiante deberá interesarse por los procedimientos y plazos de emisión de su certificado de notas (*Transcript of Records*). La recepción de las calificaciones es imprescindible para el reconocimiento de lo cursado en su universidad de destino.